RESOLUCIÓN DECANAL Nº 282-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 001491 de fecha 17 de julio de 2025 presentado por las Bachilleres **MARLENI ALANYA TINCO y HERLINDA DIAZ MAYHUA**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 193-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Habilidades blandas y empleabilidad de los egresados de la escuela profesional de Administración de Empresas de la UNSCH, 2020-2021,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Jorge Antonio Galvez Molina, Lic. Adm. Jesus Augusto Badajoz Ramos, Lic. Adm. Judith Berrocal Chilcce y Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 392, el día 25 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **MARLENI ALANYA TINCO y HERLINDA DIAZ MAYHUA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictámenes Nº 038 y Nº 039-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 25 de julio de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres **MARLENI ALANYA TINCO y HERLINDA DIAZ MAYHUA**;

Que, mediante Proveídos Nº 146 y Nº 147-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 25 de julio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Manuel Jesús Jaime Flores, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres:
MARLENI ALANYA TINCO
HERLINDA DIAZ MAYHUA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo

PHV/jhp